

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN****Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019, adoptado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2018, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Gastos de personal	241.056,26
II. Compras de bienes corrientes y servicios	535.521,49
III. Gastos financieros	1.600,00
IV. Transferencias corrientes	401.422,64
VI. Inversiones reales	193.167,78
VII. Transferencias de capital	153.671,69
Total gastos	1.526.439,86

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Impuestos directos	697.996,33
II. Impuestos indirectos	68.000,00
III. Tasas y otros ingresos	191.430,46
IV. Transferencias corrientes	486.696,46
V. Ingresos patrimoniales	18.991,02
VII. Transferencias de capital	63.325,59
Total Ingresos	1.526.439,86

Como Anexo 1 del presente anuncio se publica la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Comuni3n, a 23 de enero de 2019

El Alcalde

JAVIER URIARTE JAIRO

Anexo I

I. FUNCIONARIOS DE CARRERA

– Denominaci3n del puesto: Secretar3a-Intervenci3n. Escala: habilitaci3n nacional; Subescala: Secretar3a-Intervenci3n; situaci3n administrativa: en activo. Grupo: A1. Complemento destino: 26. Complemento espec3fico: 35.300,30 euros. Dedicaci3n: completa; perfil lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad.

– Denominaci3n del puesto: Administrativo. Escala: Administraci3n general, Subescala: Administrativa; situaci3n administrativa: en activo; grupo C1. Complemento destino: 16. Complemento espec3fico: 19.643,54 euros. Dedicaci3n: completa. Perfil lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad.

– Denominaci3n del puesto: Auxiliar administrativo. Escala: Administraci3n general; Subescala: Auxiliar; situaci3n administrativa: en activo; grupo C2. Complemento destino: 15. Complemento espec3fico: 17.163,02 euros. Dedicaci3n: completa; perfil lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad.

– Denominaci3n del puesto: Alguacil municipal. Escala: Administraci3n especial, Subescala: Subalterna; situaci3n administrativa: en activo; grupo: agrupaci3n profesional (anterior E). Complemento destino: 14. Complemento espec3fico: 18.660,74 euros. Dedicaci3n: completa; perfil lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad. Destino: servicios mltiples.

Anexo II

De conformidad con lo establecido en el art3culo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de R3gimen Local; las cuant3as de las indemnizaciones por asistencias a sesiones, comisiones y reuniones, que percibirán los miembros de la Corporaci3n serán de cien euros.